Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

Que de conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad y experiencia expedida por la Líder de la Oficina de Prensa Comunicaciones en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se hace necesaria la suscripción de Dos (2) contratos de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión para ejecutar el siguiente objeto contractual: *"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, PARA APOYAR LA ELABORACION Y DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES QUE TENGAN AUDIENCIA EN EL NORTE DEL CAUCA,", EN EL MARCO DEL PROYECTO INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPENO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSION DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACION DEL CAUCA."*

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la actualidad no se cuenta con suficiente personal vinculado a la planta para el desarrollo de los procesos y funciones de competencia de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Cauca, requiriéndose la contratación de los servicios de apoyo a la gestión de DOS (2) Periodistas o medios de comunicación con un año de experiencia en medios de comunicación digital.

Aunado a lo anterior el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, dispone:

"...) Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista Personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará

42 Motivos PARA AVANZAR

Powered by CamScanner

estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (...)"

En consecuencia, de lo anterior, el ordenador del gasto autorizó dicha contratación, por tanto, se suscribirán contratos con objetó igual, de conformidad con las necesidades expuestas en los correspondientes estudios previos.

Dada en Popayán, a los veintiún (21) días del mes de febrero del 2023.

ELÍAS LARRAHONDO CARABALI
Gobernador

Aprobó: Dr. Juan Fernando Ortega Olave-Jefe de la Oficina Jurídica
Revisó: Laura Mercedes Carlosama Gonzalez-Lider Oficina de Prensa y Comunicaciones
Elaboro: Luisa Fernanda Mosquera Vargas-Abogada Contratista

Powered by CamScanner